

vincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo a la mencionada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) *Para militares:* Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

Para civiles: Hoja de Servicios clasificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependa, y certificado de nacimiento, legalizado, si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo que preceptúan las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el Boletín de Información del Ministerio de Justicia, así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

| | Plazas |
|--|--------|
| Audiencia Territorial de Albacete | 1 |
| Idem id. de Sevilla | 1 |
| Juzgado Instrucción de Alicante número 3 | 1 |
| Idem id. de Almadén | 1 |
| Idem id. de Barcelona número 19 | 2 |
| Idem id. de Barcelona número 20 | 2 |
| Idem id. de Bilbao número 6 | 1 |
| Idem id. de Cádiz número 1 | 1 |
| Idem id. de Castellón número 2 | 1 |
| Idem id. de Córdoba número 3 | 1 |

Plazas

| | |
|--|---|
| Juzgado de Instrucción de Gradana número 4 | 1 |
| Idem id. de Las Palmas número 3 | 1 |
| Idem id. de Madrid número 18 | 1 |
| Idem id. de Madrid número 26 | 2 |
| Idem id. de Madrid número 27 | 2 |
| Idem id. de Madrid número 28 | 2 |
| Idem id. de Málaga número 4 | 1 |
| Idem id. de Málaga número 5 | 1 |
| Idem id. de Palma de Mallorca número 4 | 1 |
| Idem id. de Quintanar de la Orden | 1 |
| Idem id. de Santander número 1 | 1 |
| Idem id. de Sevilla número 7 | 1 |
| Idem id. de Sevilla número 8 | 1 |
| Idem id. de Tarragona número 3 | 1 |
| Idem id. de Valencia número 8 | 1 |
| Idem id. de Villaviciosa | 1 |
| Idem id. de Vigo número 3 | 1 |
| Idem id. de Zaragoza número 5 | 1 |

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se convoca oposición para proveer 200 plazas de alumnos en la Escuela de Formación Profesional.

Convocatoria: Del 1 al 8 de julio próximo se realizarán en los distintos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se expresan los exámenes para proveer 200 plazas de alumnos en la Escuela de Formación Profesional:

- Base de Barcelona.
- Base de Bonrepós (Valencia).
- Base de Burgos.
- Base de Casetas (Zaragoza).
- Base de Córdoba y en sus Destacamentos de Melilla y Ceuta.
- Base de Palma de Mallorca (Baleares).
- Base de Pontevedra.
- Base de Santa Cruz de Tenerife y en su Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Base de Segovia.
- Base de Zorroza (Bilbao).
- Base de Valladolid.
- Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel Alto, Madrid).

El ingreso y la formación se regularán por las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en la oposición a ingreso todos los varones españoles nacidos entre el 1 de enero de 1950 y el 30 de septiembre de 1952.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios de la oposición deberán entregar o enviar por correo certificado, antes del 1 de junio del año actual, en las oficinas de la Escuela o de la Base o Destacamento donde deseen efectuar los exámenes una instancia solicitándolo, que será de puño y letra del interesado y redactada según modelo que figura en el anejo número 1; autorización paterna, materna o tutelar, con firma reconocida y según modelo del anejo número 2; dos fotografías tamaño carnet y certificado que acredite reunir algunas de las circunstancias siguientes, si está incluido en ellas:

1. Huérfanos de Maestros y obreros de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo.
2. Huérfanos de militares y ex combatientes.
3. Hijos de Maestros y obreros de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo.
4. Hijos de padres pobres y familias numerosas.

El resto de la documentación exigida y que figura a continuación la entregarán exclusivamente aquellos aspirantes que obtengan una de las plazas convocadas y precisamente antes de efectuar su incorporación a la Escuela.

La documentación a presentar por los alumnos ingresados será: